



ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083032)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación, a los interesados que se recogen en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de fecha 16 de abril de 2010.

"RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por las empresas que figuran en la tabla adjunta, con los CIF/NIF correspondientes por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 109/2008, de 23 de mayo).

ANEXO

EMPRESA	N.º EXPEDIENTE	CIF/NIF	FECHA RESOLUCIÓN
Ocean Pizza, SL	EC-09-0128-G	B06529713	16/04/2010
Ventura Romero Olivares	EC-09-0163-G	53265074H	16/04/2010
Isabel Covarsí Reyes	EC-09-1003-G	08853226C	16/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a la misma podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que les fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que les fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.